



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3341

26/10/2016

7140

AUTOR/A: BATALLER I RUIZ, Enric (GMX); MONTERO GIL, Irene María (GCUP-ECP-EM); GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-ECP-EM); BELARRA URTEAGA, Ione (GCUP-ECP-EM); GARZÓN ESPINOSA, Alberto (GCUP-ECP-EM); MAYORAL PERALES, Rafael (GCUP-ECP-EM); EXPÓSITO PRIETO, Marcelo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Los internos que protagonizaron los hechos a los que aluden Sus Señorías, una vez resuelto el incidente, fueron debidamente atendidos y valorados por el servicio sanitario del Centro, sin que en ningún momento hubiese presencia policial en el consultorio médico. Así, el día 24 de octubre se personó en el Centro una comisión judicial de la que formaba parte un médico forense, quien procedió a realizar el examen de los internos.

En relación con la atención psicosocial recibida posteriormente, se indica que el servicio de asistencia sanitaria, así como el servicio de asistencia social prestado por entidades colaboradoras y organizaciones no gubernamentales, ha continuado realizándose.

Finalmente, el servicio médico del Centro realizó un examen a todos los internos que se encontraban protestando en la azotea, emitiéndose los preceptivos partes facultativos.

Madrid, 25 de enero de 2017